



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la Provincia de Río Negro existe un importante sector cooperativo entre los que se destacan Cooperativas de Trabajo, Servicios Públicos, Provisión, Agropecuarias, de Viviendas, etc, totalizando alrededor de trescientas sesenta (360) entidades cooperativas bajo la tutela de la Subsecretaría de Economía Social dependiente del Ministerio de Producción.

En el año 1976 comienza a trabajar la comisión permanente del Congreso Provincial Cooperativo en la conformación de una federación que agrupara a todas las actividades, se crea así mediante matrícula n° 9590, en el año 1982 La Federación de Cooperativas de Río Negro Limitada Fe.Co.R.N, quien se encarga desde el año 1989 de la organización de los Congresos anuales de Cooperativas. Eventos que, para ser un verdadero exponente de la actividad y de las particularidades locales presentes en todo nuestro territorio provincial, se decide designar a cooperativas de distintos puntos de la provincia para la realización de estos congresos anuales.

Estos, que se realizan desde el año 1970, han tenido como objetivo primordial, reunir las distintas cooperativas provinciales con el fin de analizar y tratar las distintas problemáticas del sector en sus diferentes actividades. Incluyendo en estos últimos años capacitación de los asociados y de los dirigentes cooperativos.

En el año 1972 se crea por ley n° 727/72 el Consejo Asesor Cooperativo que se elige anualmente en cada Congreso y en el que están representadas las cooperativas provinciales por la actividad principal que desarrollan.

Participan de este congreso todas las Cooperativas legalmente constituidas dentro de la Provincia de Río Negro, inscriptas en el Registro Provincial con voz y voto y grupos precooperativos o cooperativos en formación.

Este año, la responsabilidad de la organización principal del "41° Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro" y "22° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro", recayó en la Cooperativa Nuevo Horizonte Limitada, que esta acompañada por cooperativas bariloenses en este esfuerzo. El evento se desarrollara los días 12, 13 y 14 de noviembre del 2010, y este año contará con la particularidad de la visita de cooperativas de Neuquén; Chubut; Córdoba; Mendoza y de la Provincia de Buenos Aires. Así como también y dentro del año del Bicentenario



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Iberoamericano se han invitado a cooperativas de Chile; Bolivia; Paraguay y Uruguay. El mismo será una ventana a las nuevas tecnologías, sistemas y equipos que protegen con su utilización al medio ambiente y por ello, se lo ha denominado "Las Cooperativas y las Innovaciones Tecnológicas".

Por todo lo antes expresado, creemos que este tipo de actividades y sus consecuentes desarrollos, tienen la imperiosa necesidad de un patrocinio real mediante la generación de políticas oficiales, destinadas al fortalecimiento, desarrollo y crecimiento del sector cooperativo en todas sus expresiones.

Por ello:

Autores: Rubén Lauriente, Gabriela Buyayisqui, Graciela Di Biase.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés productivo, económico, educativo y social la realización del 41° Congreso Provincial de Cooperativas de Río Negro y 22° Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2010, organizado por la Federación de Cooperativas de Río Negro Ltda. Fe.Co.R.N., y la Cooperativa Nuevo Horizonte Ltda.", y auspiciado por la Subsecretaria de Economía Social del Ministerio de Producción.

Artículo 2°.- De forma.